Yopal,03 noviembre de 2026

Señor (a)
DANIELA CRUZ GOYENECHE
Yopal

Ref.: SOLICITUD PROPUESTA

Por medio de la presente me permito informarle, que de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 17 del 17 de octubre de 2024 y modificado parcialmente por el Acuerdo 025 de diciembre 03 de 2025, Estatuto de Contratación y Resolución No. 500.37.054 de mayo 02 de 2.018 modificada parcialmente por la Resolución No. 200 del 14 de noviembre de 2024, Manual de Procedimientos Contractuales y de Supervisión y/o Interventoría de la Empresa, se le solicita presentar propuesta para llevar a cabo el siguiente objeto contractual:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN VACUNACIÓN Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION EN LOS DIFERENTES CAPS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL.
VALOR	**TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.250.000) MCTE.**
PLAZO	**UN (01) MES Y NUEVE (09) DÍAS**
ACTIVIDADES	1. Cumplir con las actividades contractuales de acuerdo con la propuesta y cronograma entregado por el contratista o la concertación de jornadas de vacunación de acuerdo a las necesidades del programa PAI de la institución, si hay algún cambio debe ser concertado con el supervisor y avisar con (15) quince días de anterioridad para elaborar y/o cambiar el agendamiento respectivo. El contratista deberá cumplir con la propuesta y las demás actividades programadas por la " E.S.E. Salud Yopal ", sin que ello implique subordinación alguna. 2. Cumplir con la política institucional de uniformidad establecida por la entidad, la cual es por áreas, y corresponde para el personal de enfermería de OPS uniforme blanco de enfermería, zapatos blancos de enfermería. 3. Garantizar uso y responsabilidad de la adherencia a los procesos y procedimientos de la institución. 4. Participar de manera activa de las acciones, iniciativas y/o actividades del plan de acción para la sostenibilidad del CAPS Juan Luis Londoño (certificado), Hospital Central de Yopal como una institución Amiga de la Mujer y de la Infancia Integral IAMII (recertificado) y/o en el proceso de implementación de la IAMII en otros CAPS; relacionar evidencias (fotos, registros de asistencia, certificados, etc). 5. Teniendo en cuenta con los lineamientos institucionales de seguridad del paciente, normas de bioseguridad (no uso de aretes, accesorios, cabello recogido y para áreas de atención directa a pacientes la utilización de EPP como bata y gorro, protocolos de identificación, prevención de caídas, etc.) ACTIVIDADES VACUNACION EXTRAMURAL 6. Realizar y presentar productividad correspondiente a un discriminando de N° 400 dosis aplicadas mensuales priorizando esquemas completos con los biológicos trazadores y demás vacunas realizando el cargue al PAIWEB como meta mensual. 7. Garantizar la correcta aplicación de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), mediante la verificación estricta de la edad del usuario, el esquema de vacunación vigente según grupo etario y condición de susceptibilidad, y la selección adecuada del biológico correspondiente, con el propósito de evitar errores programáticos tales como aplicación de biológico equivocado, aplicación fuera de la edad indicada o administración incorrecta del esquema en población canalizada. 8. Dar Cumplimiento a la Circular 26 de 2017 de Política de Frascos abiertos para el manejo de vacunas en viales multidosis intra y extramural

9. Realizar el procedimiento de vacunación a recién nacidos y disponibilidad para el fin de semana según se requiera en el Hospital Central de Yopal de acuerdo al cronograma concertado con la Líder PAI.
10. Educar al paciente y la familia en el proceso a seguir en caso de presentarse un Evento Adverso Posterior a la Vacunación (EAPV).
11. Realizar demanda interinstitucional efectiva y canalización temprana a las diferentes actividades de los servicios de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad de acuerdo al ciclo de vida dando el cumplimiento a la resolución 3280/2018 y/o la que lo modifique o sustituya.
12. Dar cumplimiento a los lineamientos técnicos y operativos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la aplicación de los biológicos que hacen parte del esquema regular de vacunación.
13. Educar e informar con claridad al usuario, padres y/o cuidadores sobre las vacunas a aplicar, beneficios, posibles reacciones adversas y cuidados posteriores, obteniendo consentimiento informado verbal previo a la aplicación, dejando registro en el carnet, ratificando la fecha de la próxima cita (si aplica).
14. Asistir y participar en las actividades institucional de educación continuada, fortalecimientos de capacidades y/o reuniones de actualización del programa PAI, programada por el Ente Municipal/ Departamental y Ministerio de Salud y Protección Social.
15. Orientar y brindar educación e información clara, precisa, veraz, necesaria a los usuarios, su familia y comunidad en general sobre forma de acceder a la prestación, de los servicios ofertados por la ESE Salud Yopal.
16. Cumplir con normatividad de vacunación segura y aumento de las medidas de bioseguridad para reducir al máximo los posibles errores programáticos con los usuarios inmunizados.

ACTIVIDADES DE DIGITACION

17. Garantizar el uso responsable, justificado y excepcional del módulo de controles de cambio del aplicativo PAIWEB, evitando la generación de solicitudes innecesarias derivadas de errores en el registro de la información, teniendo en cuenta que dichos controles de cambio constituyen un indicador de calidad del dato y desempeño institucional, por el cual es evaluada la IPS.
18. Realizar de manera obligatoria y previa a la aplicación de cualquier biológico, la verificación de los antecedentes vacunales del usuario en el aplicativo PAIWEB y, de ser necesario, en otras fuentes oficiales de información disponibles (carné de vacunación físico, registros institucionales, RIPS, bases de la EAPB, historia clínica entre otros), con el fin de confirmar esquemas, dosis pendientes y evitar la revacunación innecesaria.
19. En caso de no aceptación de vacunación en el punto de vacunación Intra o Extramural deberá ingresar la información en el PAIWEB.
20. Registrar y actualizar en el sistema PAIWEB los esquemas de vacunación incompletos en los menores de 6 años captados en el servicio de vacunación.
21. Apoyo a los procesos de digitación y vacunación en jornadas programadas para aumentar las coberturas de vacunación de acuerdo con las obligaciones contractuales de la institución de salud.
22. Garantizar la calidad del dato en el ingreso de los registros diarios de vacunación y cargue oportuno al sistema PAIWEB de la población vacunada seleccionando el lote correcto del biológico e insumo según la estrategia utilizada; que deberán ser entregado al terminar el día.
23. Registrar en el módulo de cohortes de PAIWEB el seguimiento realizado a la población susceptible (adulto mayor de 60 años, gestantes, menores de 5 años, niñas, niños y adolescentes entre 9 a 17 años) la gestión realizada con el fin de iniciar o completar esquemas de vacunación.
24. Realizar seguimiento de los esquemas incompletos en modalidad de visita domiciliaria a la población asignada por cada una de las EPS con contrato vigente y apoyo con las estrategias para el cumplimiento de los indicadores FËNIX establecidos por la Superintendencia de Salud.

ACTIVIDADES RED DE FRIO

25. Realizar la toma de temperaturas de almacenamiento en los diferentes centros de atención de la ESE Salud Yopal de acuerdo con el cronograma de concertación realizado por la líder de vacunación con el fin de garantizar el monitoreo continuo para la conservación de los biológicos.
26. Garantizar el monitoreo permanente de las condiciones de almacenamiento y conservación de los biológicos en las actividades extramurales exigidas en las normas técnicas del Ministerio de Salud y Protección Social.

	27. Realizar seguimiento permanente a los biológicos e insumos del PAI y reportar de inmediato situaciones que con lleven a la perdida, vencimientos, deterioro o mal uso de los biológicos e insumos al líder del área de vacunación, aportando información veraz en la ejecución de las actividades respecto al manejo de los biológicos. 28. Apoyo con el cronograma de limpieza y desinfección de las neveras, termos, cajas térmicas entre otros. 29. Cumplir con normatividad vigente del programa ampliado de vacunación donde el contratista asume la custodia, manejo y administración correcta de los biológicos asignados, respondiendo por cualquier pérdida, daño o administración indebida; El vacunador cubrirá el costo de los biológicos perdidos o deteriorados por incumplimiento de los procedimientos. 30. Realizar el proceso de alistamiento, limpieza y desinfección de las neveras, termos, cajas térmicas, áreas, elementos e insumos de vacunación y responder por el adecuado uso de los equipos y elementos a su cargo e igualmente informar las novedades presentadas durante la realización de sus actividades.

Cordialmente,

JOHN PAULINO ROJAS DAZA
Gerente E.S.E. Salud Yopal

Recibido:

Firma Daniela CRU

Yopal,03 de noviembre de 2026

JOHN PAULINO ROJAS DAZA
Gerente E.S.E. Salud Yopal

Ciudad

Ref.: PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Presento mi propuesta para el desarrollo de las actividades del contrato de prestación de servicios:

ACTIVIDADES
1. Cumplir con las actividades contractuales de acuerdo con la propuesta y cronograma entregado por el contratista o la concertación de jornadas de vacunación de acuerdo a las necesidades del programa PAI de la institución, si hay algún cambio debe ser concertado con el supervisor y avisar con (15) quince días de anterioridad para elaborar y/o cambiar el agendamiento respectivo. El contratista deberá cumplir con la propuesta y las demás actividades programadas por la " E.S.E. Salud Yopal ", sin que ello implique subordinación alguna.
2. Cumplir con la política institucional de uniformidad establecida por la entidad, la cual es por áreas, y corresponde para el personal de enfermería de OPS uniforme blanco de enfermería, zapatos blancos de enfermería.
3. Garantizar uso y responsabilidad de la adherencia a los procesos y procedimientos de la institución.
4. Participar de manera activa de las acciones, iniciativas y/o actividades del plan de acción para la sostenibilidad del CAPS Juan Luis Londoño (certificado), Hospital Central de Yopal como una institución Amiga de la Mujer y de la Infancia Integral IAMII (recertificado) y/o en el proceso de implementación de la IAMII en otros CAPS; relacionar evidencias (fotos, registros de asistencia, certificados, etc).
5. Teniendo en cuenta con los lineamientos institucionales de seguridad del paciente, normas de bioseguridad (no uso de aretes, accesorios, cabello recogido y para áreas de atención directa a pacientes la utilización de EPP como bata y gorro, protocolos de identificación, prevención de caídas, etc.)
ACTIVIDADES VACUNACION EXTRAMURAL
6. Realizar y presentar productividad correspondiente a un discriminando de N° 400 dosis aplicadas mensuales priorizando esquemas completos con los biológicos trazadores y demás vacunas realizando el cargue al PAIWEB como meta mensual.
7. Garantizar la correcta aplicación de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), mediante la verificación estricta de la edad del usuario, el esquema de vacunación vigente según grupo etario y condición de susceptibilidad, y la selección adecuada del biológico correspondiente, con el propósito de evitar errores programáticos tales como aplicación de biológico equivocado, aplicación fuera de la edad indicada o administración incorrecta del esquema en población canalizada.
8. Dar Cumplimiento a la Circular 26 de 2017 de Política de Frascos abiertos para el manejo de vacunas en viales multidosis intra y extramural
9. Realizar el procedimiento de vacunación a recién nacidos y disponibilidad para el fin de semana según se requiera en el Hospital Central de Yopal de acuerdo al cronograma concertado con la Líder PAI.
10. Educar al paciente y la familia en el proceso a seguir en caso de presentarse un Evento Adverso Posterior a la Vacunación (EAPV).
11. Realizar demanda interinstitucional efectiva y canalización temprana a las diferentes actividades de los servicios de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad de acuerdo al ciclo de vida dando el cumplimiento a la resolución 3280/2018 y/o la que lo modifique o sustituya.
12. Dar cumplimiento a los lineamientos técnicos y operativos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la aplicación de los biológicos que hacen parte del esquema regular de vacunación.
13. Educar e informar con claridad al usuario, padres y/o cuidadores sobre las vacunas a aplicar, beneficios, posibles reacciones adversas y cuidados posteriores, obteniendo consentimiento informado verbal previo a la aplicación, dejando registro en el carnet, ratificando la fecha de la próxima cita (sí aplica).
14. Asistir y participar en las actividades institucional de educación continuada, fortalecimientos de capacidades

y/o reuniones de actualización del programa PAI, programada por el Ente Municipal/ Departamental y Ministerio de Salud y Protección Social.

15. Orientar y brindar educación e información clara, precisa, veraz, necesaria a los usuarios, su familia y comunidad en general sobre forma de acceder a la prestación, de los servicios ofertados por la ESE Salud Yopal.
16. Cumplir con normatividad de vacunación segura y aumento de las medidas de bioseguridad para reducir al máximo los posibles errores programáticos con los usuarios inmunizados.

ACTIVIDADES DE DIGITACION

17. Garantizar el uso responsable, justificado y excepcional del módulo de controles de cambio del aplicativo PAIWEB, evitando la generación de solicitudes innecesarias derivadas de errores en el registro de la información, teniendo en cuenta que dichos controles de cambio constituyen un indicador de calidad del dato y desempeño institucional, por el cual es evaluada la IPS.
18. Realizar de manera obligatoria y previa a la aplicación de cualquier biológico, la verificación de los antecedentes vacunales del usuario en el aplicativo PAIWEB y, de ser necesario, en otras fuentes oficiales de información disponibles (carné de vacunación físico, registros institucionales, RIPS, bases de la EAPB, historia clínica entre otros), con el fin de confirmar esquemas, dosis pendientes y evitar la revacunación innecesaria.
19. En caso de no aceptación de vacunación en el punto de vacunación Intra o Extramural deberá ingresar la información en el PAIWEB.
20. Registrar y actualizar en el sistema PAIWEB los esquemas de vacunación incompletos en los menores de 6 años captados en el servicio de vacunación.
21. Apoyo a los procesos de digitación y vacunación en jornadas programadas para aumentar las coberturas de vacunación de acuerdo con las obligaciones contractuales de la institución de salud.
22. Garantizar la calidad del dato en el ingreso de los registros diarios de vacunación y cargue oportuno al sistema PAIWEB de la población vacunada seleccionando el lote correcto del biológico e insumo según la estrategia utilizada; que deberán ser entregado al terminar el día.
23. Registrar en el módulo de cohortes de PAIWEB el seguimiento realizado a la población susceptible (adulto mayor de 60 años, gestantes, menores de 5 años, niñas, niños y adolescentes entre 9 a 17 años) la gestión realizada con el fin de iniciar o completar esquemas de vacunación.
24. Realizar seguimiento de los esquemas incompletos en modalidad de visita domiciliaria a la población asignada por cada una de las EPS con contrato vigente y apoyo con las estrategias para el cumplimiento de los indicadores FËNIX establecidos por la Superintendencia de Salud.

ACTIVIDADES RED DE FRIO

25. Realizar la toma de temperaturas de almacenamiento en los diferentes centros de atención de la ESE Salud Yopal de acuerdo con el cronograma de concertación realizado por la líder de vacunación con el fin de garantizar el monitoreo continuo para la conservación de los biológicos.
26. Garantizar el monitoreo permanente de las condiciones de almacenamiento y conservación de los biológicos en las actividades extramurales exigidas en las normas técnicas del Ministerio de Salud y Protección Social.
27. Realizar seguimiento permanente a los biológicos e insumos del PAI y reportar de inmediato situaciones que con lleven a la perdida, vencimientos, deterioro o mal uso de los biológicos e insumos al líder del área de vacunación, aportando información veraz en la ejecución de las actividades respecto al manejo de los biológicos.
28. Apoyo con el cronograma de limpieza y desinfección de las neveras, termos, cajas térmicas entre otros.
29. Cumplir con normatividad vigente del programa ampliado de vacunación donde el contratista asume la custodia, manejo y administración correcta de los biológicos asignados, respondiendo por cualquier pérdida, daño o administración indebida; El vacunador cubrirá el costo de los biológicos perdidos o deteriorados por incumplimiento de los procedimientos.
30. Realizar el proceso de alistamiento, limpieza y desinfección de las neveras, termos, cajas térmicas, áreas, elementos e insumos de vacunación y responder por el adecuado uso de los equipos y elementos a su cargo e igualmente informar las novedades presentadas durante la realización de sus actividades.

Cordialmente,

Daniela Cruz

Firma: DANIELA CRUZ GOYENECHE

C.C. 1.118566071